



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANTANDER



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: scsan-Jefat
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: 09-02-18 Hora: 8:30

No S --2018. 008050 /ESPAB- SABUC 3.1

Bucaramanga, 25 de Enero del 2018

Teniente Coronel
IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander (E)
Avenida 61 Nro. 10-200 Real de Minas
Ciudad

Asunto: Requerimiento de un Médico General para el ESPAB SABUC

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO	PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL-OTROS GASTOS POR ADQUISICIONES DE SERVICIOS-SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
UNIDAD EJECUTORA	SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	MEDICO GENERAL
VALOR MENSUAL	\$ 2.910.533 ✓
PLAZO TOTAL	10 MESES Y 17 DIAS ✓
VIGENCIA 2018	\$ 30.754.632.00 ✓
VALOR TOTAL	\$ 30.754.632.00 ✓
FECHA PROBABLE DE INICIO	14 DE FEBRERO DEL 2018 ✓
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DEL 2018 ✓

ITEM	SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	HORAS DÍA	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MENSUALES
1	MEDICO GENERAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL	6	33 ✓	143 ✓

Atentamente,

Subteniente **MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON**
Jefe ESPAB SABUC

ELABORADO: IT José Ortega Rozo
Revisado: SI Gerson David Peñaranda
Revisado: aprobado it. Igor Ivanhoe Arraño M

Avenida 61 No 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono 6 447295
desan_scsan-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

Página 1 de	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga, 25 de Enero del 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Médico General para LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER. <table border="1" data-bbox="565 733 1455 899"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>85121504</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica Médica</td><td>Servicios de prestadores de cuidado primario</td><td>Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria</td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121504	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto													
85121504	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria													
1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.754.632.00.00)																
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="626 1065 1347 1230"> <thead> <tr> <th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td><td>2018</td><td>204412</td><td>\$30.754.632.00.00</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>\$30.754.632.00.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Certificado de plan anual de adquisiciones N° de fecha</p>	RECURSO	VIGENCIA	RUBRO	VALOR	16	2018	204412	\$30.754.632.00.00					TOTAL			\$30.754.632.00.00
RECURSO	VIGENCIA	RUBRO	VALOR														
16	2018	204412	\$30.754.632.00.00														
TOTAL			\$30.754.632.00.00														
1.4 CLASE DE CONTRATO(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)	Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993)																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural con formación académica como Profesional en Medicina General, según resolución 586 del 17 de septiembre del 2014.																

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación Directa no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

Para la seccional sanidad Santander y su grupo poblacional se hace necesario la atención de todos y cada uno de los casos con patologías y valoraciones en Medicina General. Para un población de 30 300 afiliados en donde la población más prevalente es la comprendida entre los 25 y 45 años, seguido de 6 a 17 años y 45 a 60 años.

De lo anterior se desprende que tanto la morbilidad y la incidencia de estas patologías es alta y para la seccional que es centro de referencia de las Seccionales de Denor y Deara

La Clínica de la policía está en la capacidad de atender y definir patologías que comprometan la necesidad de Medicina General, cuenta con la infraestructura, el talento humano de apoyo y los equipos necesarios para la atención de todos los usuarios

Se requiere que el Médico General realice sus actividades de manera presencial en la Seccional Sanidad Santander, en el tiempo contratado (143 horas mensuales), entre las cuales está realizar las valoraciones a pacientes POR EL SERVICIO DE Consulta Externa y los procedimientos pertinentes según la necesidad a los usuarios manteniendo la calidad requerida para los usuarios.

En la Seccional Sanidad de Santander no se cuenta con Personal de Planta en esta Profesión por lo que se hace necesaria la contratación de Profesional por Prestación de Servicios.

El plazo de ejecución del contrato son DIEZ meses y DICISIETE días.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SECSA	68-7-20017-17	MEDICO GENERAL	CUMPLIMIENTO CON AGENDA EN ELESAB SABUC	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio

De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 586 de 17septiembre2014.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Médico General con curso de soporte vital básico y avanzado.

4.1.2.3FORMACIÓN:

Formación académica profesional como Médico General.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de los servicios del Médico General A contratar se realizará en la Seccional Sanidad Santander de acuerdo a la Resolución No 061 del 18 de febrero de 2016, y las demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista prestará sus servicios a la Seccional Sanidad Santander por un tiempo de 143horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓNDEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ(10)meses DIECISIETE(17) días.

5.4. FORMA DE PAGO

5.5. FORMA DE PAGO

La Seccional Sanidad Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional de Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Seccional de Sanidad Santander.

5.6. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de baja Complejidad ESPAB SABUC de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la seccional Sanidad Santander, conforme a lo establecido en la resolución 03256 del 16-12-04 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el ANEXO NO. 2 del presente estudio previo.

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ANEXO NO. 3 del presente estudio previo.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Indicar los riesgos no cubiertos por las garantías

Se relacionan en el ANEXO NO. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

Está descrita en el ANEXO NO. 5

8. CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Están descritas en el ANEXO NO. 6

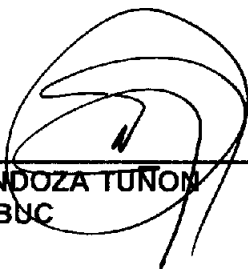
9. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Están descritas en el **FORMATO NO. 1**

10. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la PONAL.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

ST. MIGUEL ANGEL MENDOZA TUÑO
Jefe ESPAB SABUC



ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Profesional en MEDICINA GENERAL (teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución 586 del 17 de Septiembre de 2014).
--	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No	Denominación	Horas de Prestación de Servicios			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico general	6	33	143	\$2.910.533.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	6	33	REALIZAR CONSULTA EXTERNA PROGRAMADA.
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1		1 HORA AL INFORME DE COSTOS
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO CALIFICACIÓN			

Para personal administrativo se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT POR SEMANA

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 3) Responder en los plazos que la **SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **SECCIONAL SANIDAD SANTANDER** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a la **SECCIONAL SANIDAD SANTANDER** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **SECCIONAL SANIDAD SANTANDER**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 13) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 14) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor. 15) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del

mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes. **16) El CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Seccional Sanidad Santander, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **17)** Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **18)** Ejercer su profesión con moral y ética. **19)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran. **20)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **21)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **22)** Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos por la Seccional Sanidad Santander. **23)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **24)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **25)** Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **26)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes. **27)** Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros. **28)** Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. **29)** El **CONTRATISTA** deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato. **30)** En cuanto a las obligaciones RELATIVAS AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES Y EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, el

contratista deberá: Cumplir con los lineamientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, IIH, y de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública, conocidas anteriormente con el nombre de Enfermedades de Notificación Obligatoria Inmediata, ENOI: A) Diligenciar la ficha individual de Infección Intrahospitalaria, IIH, con oportunidad, precisión, veracidad y claridad. El diligenciamiento de la ficha y posterior envío a Vigilancia Epidemiológica, es responsabilidad de la Enfermera del servicio donde se inicia el proceso infeccioso nosocomial del paciente, o de la Auxiliar de Enfermería en aquellos servicios cuya atención es su responsabilidad (Servicio de Curaciones). B) Verificar que el Médico diligencie las fichas clínico-epidemiológicas o en su defecto resumen de historia clínica, de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública. Completar en caso necesario, datos de identificación y dirección del paciente, entre otros.

OPORTUNIDAD: Las fichas se diligencian en el tiempo en el cual se detecta u ocurre un proceso infeccioso nosocomial, o una enfermedad o evento de interés en Salud Pública. **PRECISION:** Es importante, registrar todos los datos, teniendo en cuenta las tres variables epidemiológicas, persona, tiempo, lugar. Las fichas son una guía y no un límite para escribir un dato que se considere importante o conveniente. **PERSONA:** Datos completos de identificación del paciente, y de la persona que diligencia la ficha. **TIEMPO:** Fecha de iniciación de los síntomas, fecha de consulta o ingreso a la Clínica Regional del Oriente, fecha de realización de paraclínicos, fecha de diligenciamiento de la ficha. **LUGAR:** Dirección del paciente, servicio en el cual ocurre o se detecta el proceso infeccioso nosocomial o la enfermedad o evento de interés en Salud Pública. **VERACIDAD:** Los datos consignados deben ser ciertos. **CLARIDAD:** Los datos consignados en las fichas, deben escribirse en forma clara y legible. La obligatoriedad en el cumplimiento con el Sistema de Vigilancia de las Infecciones Intra hospitalarias y de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública, está amparada con lo dispuesto en la ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 1562 de 1984: La información epidemiológica es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, residentes o establecidas en el territorio nacional, lo cual está ratificado en el Título II, Capítulo 31 de la Constitución Política de Colombia. La Ley 9 de 1979 también es enfática en afirmar que la **salud es un bien de interés público** y como tal toda falta por acción y omisión acarrea las sanciones disciplinarias correspondientes a tales bienes. Con base en esta ley, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y dirección médica de la Clínica Regional del Oriente, implementó proceso interno para el cumplimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intra hospitalarias y de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública. Dicho proceso está consignado en el libro "Protocolos de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades y Eventos de Notificación Obligatoria" y en la carpeta "Infecciones Intra hospitalarias", los cuales reposan en las estaciones de Enfermería y consultorios médicos de los diferentes servicios de la institución. La supervisión de este libro y verificación del diligenciamiento de las fichas estará a cargo del Coordinador(a) de área.

31) Reportar los eventos adversos propios del servicio de manera oportuna a la oficina de GARCA.

32) Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

33) Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.

34) EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS 35) El (la) contratista debe Cuidar -responder y dar buen uso a los equipos médicos que se le asignen para la prestación del Servicio e informar si se presenta alguna novedad en su funcionamiento. **36)** El (la) CONTRATISTA deberá realizar el ingreso al Aplicativo de agendamiento DIGITAL, una vez le sea asignado y notificado el usuario y la contraseña de la PAGINA WEB AGENDA DIGITAL, por medio del cual pactara su agenda mensual, con anterioridad de dos meses de antelación, de acuerdo a la distribución y disponibilidad de consultorios y capacidad instalada de la Clínica Regional del Oriente, pactando su agenda de acuerdo a su proceso contractual, por lo anterior será capacitado el profesional, con el fin de lograr un manejo rápido y eficiente de la misma, y será aceptara de conformidad a lo señalado en la Ley 527 del año 1999. **37)** El (la) contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01 de Abril de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ellos haya lugar" **38)** El (la) contratista se ceñirá al cumplimiento a los lineamientos, políticas Institucionales , e instrucciones impartida por el Nivel Central, con relación a la prescripción de medicamentos y la entrega del informe de costos todos los 25 días de cada mes. **39)** El (la) contratista debe Realizar el ingreso de información requerida **AL SECOP II** y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, y tener su propio usuario para el ingreso a la plataforma, en cumplimiento a las políticas de estado con relación a la contratación pública.**40)** El (la) contratista cumplirá con lo establecido en el Objeto del Contrato lo cual corresponde a la Prestación de servicios profesionales como Médico General en la Seccional Sanidad Santander como medico de consulta externa. A si mismo apoyara todos los programas de Promoción y prevención : Crónicos- Endotelio- Crecimiento y Desarrollo y Planificación Familiar.

ANEXO No 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el decreto 1082 de 2015

Objeto del Proceso: Prestación de servicios profesionales como Médico general en el Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad ESPAB SABUC de la Seccional Sanidad Santander. **Participes del Proceso de contratación:** Persona natural con formación académica como Profesional en Medicina General mínimo Diez semestres presencial tiempo completo. **Ciudadanía que se beneficia con el proceso de contratación:** Los diferentes usuarios y beneficiarios de la Seccional Sanidad Santander que acuden a las instalaciones requiriendo las atenciones médicas y demás servicios. **La capacidad de la entidad estatal:** Se cuenta tanto con el recurso humano y tecnológico necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimiento del proceso contractual. **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con la Certificación del Plan de Compras aprobado para la Seccional Sanidad Santander. **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto:** La jurisdicción de la Seccional Sanidad Santander, según Resolución de Regionalización de Operación No 009 de 2013, que comprende las áreas de Santander, Arauca y Norte de Santander. **El entorno socio ambiental: Santander:** Está localizado en la zona nororiental del país en la región Andina y es la sexta división político-administrativa en aglomeración de personas y la cuarta economía nacional por su PIB.1 Su capital Bucaramanga es la octava ciudad en población y la quinta zona metropolitana más poblada del país. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía.7 Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. **Arauca:** Está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquia del país. Limita al norte y al este con Venezuela, al sur con los departamentos de Vichada y Casanare, y por el oeste con Boyacá.4 Su territorio ocupa una superficie de 23.818 km², un área similar a la de la isla europea de Cerdeña. Arauca, Saravena y Tame son los municipios más poblados y reúnen el 70% del total de habitantes. La capital (Arauca) se ha visto ampliamente urbanizada debido a la migración motivada tanto por actividad petrolera como por la violencia política de otras regiones. **Norte de Santander.** Está ubicado en la zona nororiental del país sobre la frontera con Venezuela.4 Hace parte de la región Andina. Tiene 40 municipios agrupados en 6 subregiones, 2 Provincias y un Área Metropolitana. Su capital es la ciudad de Cúcuta. Tiene una superficie de 21.648 km² (que en términos de extensión es similar a la de El Salvador o Eslovenia)5 y una densidad de 66.8 hab/km. Limita al norte y al este con Venezuela, al sur con los departamentos de Boyacá y Santander, y al oeste con Santander y Cesar. Limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander **La normativa aplicable al proceso de contratación:** Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

La normativa aplicable al proceso de contratación: Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015

Realizando el análisis se determinan como alguno de los riesgos del proceso los siguientes:

- 1) No se presenten oferentes
- 2) Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona
- 3) Estado de gravidez

ANEXO No. 5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD



CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano DISAN hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de MÉDICO GENERAL, para cubrir la necesidad planteada en la Seccional de Sanidad Santander.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos de la Seccional de Sanidad Santander Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 15 días del mes de enero de 2018.

Mayor **BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON**
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

Elaborado: Sr. Rafael Galindo
Administrador SIATH - DISAN
Revisado por: MY. BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
15-01-2018

Calle 44 No. 50 - 51 CAN, Bogotá
Teléfonos 220 7400 - Ext 7509 Fax 7626
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 2

Página 1 de 57



Aprobación: 07/04/2014

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Específico	Externa	Precontractual	Operacional	No se presenten oferentes	Iniciar un nuevo proceso de contratación . No prestación de servicios	2	1	3	Policía Nacional	Evitar el Riesgo
Específico	Externa	Precontractual	Operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona	Iniciar nuevo proceso de contratación . No prestación de servicios	3	1	4	Policía Nacional	Evitar el Riesgo
Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Estado de gravedad	Suspensión del contrato. Reorganización de las agendas	4	1	5	Contratista	Mitigarlo
Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Contratista	Mitigarlo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA AL EQUILIBRIO ECONOMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Planeación -Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	2	1	3	3	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
Planeación - Información requisitos contractuales-Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	3	1	4	4	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
Suspensión del contrato	4	1	5	5	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso
Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante	3	1	4	4	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más. Incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez días	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones, sin que se supere el 10% del valor total del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Daños a terceros por Responsabilidad civil Profesional	\$100.000.000 para personal asistencial.	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara a las condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en contra por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones) derivados de la actividad profesional
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato (60) días calendarios más. Incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.

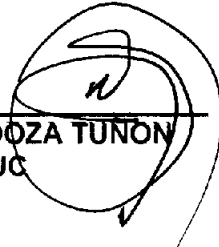
ANEXO No. 6

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Líder del Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad ESPAB SABUC y que consultado la Planta de Personal con el Jefe del Área de Talento Humano SECSA, no existe el personal y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de prestación de Servicios de un Médico General.

Firma,


ST. MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON
Jefe ESPAB SABUC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANTANDER



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: Seccsa-Jefat
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: 09-02-18 Hora: 8:30

No S --2018. 008050 /ESPAB- SABUC 3.1

Bucaramanga, 25 de Enero del 2018

Teniente Coronel
IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander (E)
Avenida 61 Nro. 10-200 Real de Minas
Ciudad

OK
1a

Asunto: Requerimiento de un Médico General para el ESPAB SABUC

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO	PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL-OTROS GASTOS POR ADQUISICIONES DE SERVICIOS-SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
UNIDAD EJECUTORA	SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	MEDICO GENERAL
VALOR MENSUAL	\$ 2.910.533 ✓
PLAZO TOTAL	10 MESES Y 17 DIAS ✓
VIGENCIA 2018	\$ 30.754.632.00 ✓
VALOR TOTAL	\$ 30.754.632.00 ✓
FECHA PROBABLE DE INICIO	14 DE FEBRERO DEL 2018 ✓
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DEL 2018 ✓

ITEM	SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	HORAS DÍA	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MENSUALES
1	MEDICO GENERAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL	6	33 ✓	143

Atentamente,

Subteniente MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON
Jefe ESPAB SABUC

ELABORADO: IT José Ortega Rozo
Revisado: SI Gerson David Peñaranda
Revisado: aprobado II Igor Ivanhoe Arango M

Avenida 61 No 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono 6 447295
desan.scsan-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

Página 1 de	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga, 25 de Enero del 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Médico General para LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.															
	CLASIFICACIÓN UNSPSC 85121504	Segmento Servicios de Salud	Familia Práctica Médica	Clase Servicios de prestadores de cuidado primario	Producto Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria											
1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.754.632.00.00)															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="621 1048 1344 1222"> <thead> <tr> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>2018</td> <td>204412</td> <td>\$30.754.632.00.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$30.754.632.00.00</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="557 1242 1299 1283">Certificado de plan anual de adquisiciones N° de fecha</p>				RECURSO	VIGENCIA	RUBRO	VALOR	16	2018	204412	\$30.754.632.00.00	TOTAL			\$30.754.632.00.00
RECURSO	VIGENCIA	RUBRO	VALOR													
16	2018	204412	\$30.754.632.00.00													
TOTAL			\$30.754.632.00.00													
1.4 CLASE DE CONTRATO(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)	Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993)															
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural con formación académica como Profesional en Medicina General, según resolución 586 del 17 de septiembre del 2014.															

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación Directa no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

Para la seccional sanidad Santander y su grupo poblacional se hace necesario la atención de todos y cada uno de los casos con patologías y valoraciones en Medicina General. Para un población de 30 300 afiliados en donde la población más prevalente es la comprendida entre los 25 y 45 años, seguido de 6 a 17 años y 45 a 60 años.

De lo anterior se desprende que tanto la morbilidad y la incidencia de estas patologías es alta y para la seccional que es centro de referencia de las Seccionales de Denor y Deara

La Clínica de la policía está en la capacidad de atender y definir patologías que comprometan la necesidad de Medicina General, cuenta con la infraestructura, el talento humano de apoyo y los equipos necesarios para la atención de todos los usuarios

Se requiere que el Médico General realice sus actividades de manera presencial en la Seccional Sanidad Santander, en el tiempo contratado (143 horas mensuales), entre las cuales está realizar las valoraciones a pacientes POR EL SERVICIO DE Consulta Externa y los procedimientos pertinentes según la necesidad a los usuarios manteniendo la calidad requerida para los usuarios.

En la Seccional Sanidad de Santander no se cuenta con Personal de Planta en esta Profesión por lo que se hace necesaria la contratación de Profesional por Prestación de Servicios.

El plazo de ejecución del contrato son DIEZ meses y DICISIETE días.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SECSA	68-7-20017-17	MEDICO GENERAL	CUMPLIMIENTO CON AGENDA EN ELESAPAB SABUC	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a /determinadas personas naturales** artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio

De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 586 de 17septiembre2014.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Médico General con curso de soporte vital básico y avanzado.

4.1.2.3FORMACIÓN:

Formación académica profesional como Médico General.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de los servicios del Médico General A contratar se realizará en la Seccional Sanidad Santander de acuerdo a la Resolución No 061 del 18 de febrero de 2016, y las demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista prestará sus servicios a la Seccional Sanidad Santander por un tiempo de 143horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓNDEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ(10)meses DIECISIETE(17) días.

5.4. FORMA DE PAGO

5.5. FORMA DE PAGO

La Seccional Sanidad Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional de Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Seccional de Sanidad Santander.

5.6. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de baja Complejidad ESPAB SABUC de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la seccional Sanidad Santander, conforme a lo establecido en la resolución 03256 del 16-12-04 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el ANEXO NO. 2 del presente estudio previo.

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ANEXO NO. 3 del presente estudio previo.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Indicar los riesgos no cubiertos por las garantías

Se relacionan en el ANEXO NO. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL ✓

Está descrita en el ANEXO NO. 5

8. CERTIFICACION DE LA NECESIDAD ✓

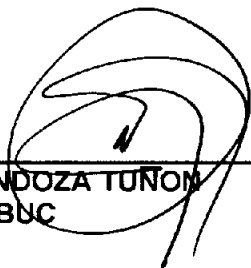
Están descritas en el ANEXO NO. 6

9. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Están descritas en el **FORMATO NO. 1** ✓

10. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la PONAL.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.


ST. MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON
Jefe ESPAB SABUC

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROponentes	Persona Natural, con formación académica como Profesional en MEDICINA GENERAL (teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución 586 del 17 de Septiembre de 2014).
--	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No	Denominación	Horas de Prestación de Servicios			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico general	6	33	143	\$2.910.533.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	6	33	REALIZAR CONSULTA EXTERNA PROGRAMADA.
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO	1		1 HORA AL INFORME DE COSTOS
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
URGENCIAS	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
CIRUGÍA	ADMINISTRATIVO			
	PROCEDIMIENTO			
	EVOLUCIÓN DIARIA			
HOSPITALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
APOYO TERAPÉUTICO	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
MEDICINA LABORAL	CALIFICACIÓN			

Para personal administrativo se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT POR SEMANA

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 3) Responder en los plazos que la **SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a la **SECCIONAL SANIDAD SANTANDER** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **SECCIONAL SANIDAD SANTANDER**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 13) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 14) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor. 15) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del

mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes. **16) El CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Seccional Sanidad Santander, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **17)** Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **18)** Ejercer su profesión con moral y ética. **19)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran. **20)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **21)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **22)** Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos por la Seccional Sanidad Santander. **23)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **24)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **25)** Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **26)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes. **27)** Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros. **28)** Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. **29)** El **CONTRATISTA** deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato. **30)** En cuanto a las obligaciones RELATIVAS AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES Y EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, el

contratista deberá: Cumplir con los lineamientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, IIH, y de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública, conocidas anteriormente con el nombre de Enfermedades de Notificación Obligatoria Inmediata, ENOI: A) Diligenciar la ficha individual de Infección Intrahospitalaria, IIH, con oportunidad, precisión, veracidad y claridad. El diligenciamiento de la ficha y posterior envío a Vigilancia Epidemiológica, es responsabilidad de la Enfermera del servicio donde se inicia el proceso infeccioso nosocomial del paciente, o de la Auxiliar de Enfermería en aquellos servicios cuya atención es su responsabilidad (Servicio de Curaciones). B) Verificar que el Médico diligencie las fichas clínico-epidemiológicas o en su defecto resumen de historia clínica, de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública. Completar en caso necesario, datos de identificación y dirección del paciente, entre otros.

OPORTUNIDAD: Las fichas se diligencian en el tiempo en el cual se detecta u ocurre un proceso infeccioso nosocomial, o una enfermedad o evento de interés en Salud Pública. **PRECISION:** Es importante, registrar todos los datos, teniendo en cuenta las tres variables epidemiológicas, persona, tiempo, lugar. Las fichas son una guía y no un límite para escribir un dato que se considere importante o conveniente. **PERSONA:** Datos completos de identificación del paciente, y de la persona que diligencia la ficha. **TIEMPO:** Fecha de iniciación de los síntomas, fecha de consulta o ingreso a la Clínica Regional del Oriente, fecha de realización de paraclínicos, fecha de diligenciamiento de la ficha. **LUGAR:** Dirección del paciente, servicio en el cual ocurre o se detecta el proceso infeccioso nosocomial o la enfermedad o evento de interés en Salud Pública. **VERACIDAD:** Los datos consignados deben ser ciertos. **CLARIDAD:** Los datos consignados en las fichas, deben escribirse en forma clara y legible. La obligatoriedad en el cumplimiento con el Sistema de Vigilancia de las Infecciones Intra hospitalarias y de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública, está amparada con lo dispuesto en la ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 1562 de 1984: La información epidemiológica es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, residentes o establecidas en el territorio nacional, lo cual está ratificado en el Título II, Capítulo 31 de la Constitución Política de Colombia. La Ley 9 de 1979 también es enfática en afirmar que **la salud es un bien de interés público** y como tal toda falta por acción y omisión acarrea las sanciones disciplinarias correspondientes a tales bienes. Con base en esta ley, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y dirección médica de la Clínica Regional del Oriente, implementó proceso interno para el cumplimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intra hospitalarias y de las Enfermedades y Eventos de interés en Salud Pública. Dicho proceso está consignado en el libro "Protocolos de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades y Eventos de Notificación Obligatoria" y en la carpeta "Infecciones Intra hospitalarias", los cuales reposan en las estaciones de Enfermería y consultorios médicos de los diferentes servicios de la institución. La supervisión de este libro y verificación del diligenciamiento de las fichas estará a cargo del Coordinador(a) de área.**31)** Reportar los eventos adversos propios del servicio de manera oportuna a la oficina de GARCA.**32)** Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc. **33)** Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.

34) EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **OBLIGACIONES**

ESPECÍFICAS 35) El (la) contratista debe Cuidar -responder y dar buen uso a los equipos médicos que se le asignen para la prestación del Servicio e informar si se presenta alguna novedad en su funcionamiento. **36)** El (la) CONTRATISTA deberá realizar el ingreso al Aplicativo de agendamiento DIGITAL, una vez le sea asignado y notificado el usuario y la contraseña de la PAGINA WEB AGENDA DIGITAL, por medio del cual pactara su agenda mensual, con anterioridad de dos meses de antelación, de acuerdo a la distribución y disponibilidad de consultorios y capacidad instalada de la Clínica Regional del Oriente, pactando su agenda de acuerdo a su proceso contractual, por lo anterior será capacitado el profesional, con el fin de lograr un manejo rápido y eficiente de la misma, y será aceptara de conformidad a lo señalado en la Ley 527 del año 1999. **37)** El (la) contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01 de Abril de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ellos haya lugar” **38)** El (la) contratista se ceñirá al cumplimiento a los lineamientos, políticas Institucionales , e instrucciones impartida por el Nivel Central, con relación a la prescripción de medicamentos y la entrega del informe de costos todos los 25 días de cada mes. **39)** El (la) contratista debe Realizar el ingreso de información requerida **AL SECOP II** y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, y tener su propio usuario para el ingreso a la plataforma, en cumplimiento a las políticas de estado con relación a la contratación pública.**40)** El (la) contratista cumplirá con lo establecido en el Objeto del Contrato lo cual corresponde a la Prestación de servicios profesionales como Médico General en la Seccional Sanidad Santander como medico de consulta externa. A si mismo apoyara todos los programas de Promoción y prevención : Crónicos- Endotelio- Crecimiento y Desarrollo y Planificación Familiar.

ANEXO No 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el decreto 1082 de 2015

Objeto del Proceso: Prestación de servicios profesionales como Médico general en el Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad ESPAB SABUC de la Seccional Sanidad Santander. **Participes del Proceso de contratación:** Persona natural con formación académica como Profesional en Medicina General mínimo Diez semestres presencial tiempo completo. **Ciudadanía que se beneficia con el proceso de contratación:** Los diferentes usuarios y beneficiarios de la Seccional Sanidad Santander que acuden a las instalaciones requiriendo las atenciones médicas y demás servicios. **La capacidad de la entidad estatal:** Se cuenta tanto con el recurso humano y tecnológico necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimiento del proceso contractual. **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con la Certificación del Plan de Compras aprobado para la Seccional Sanidad Santander. **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto:** La jurisdicción de la Seccional Sanidad Santander, según Resolución de Regionalización de Operación No 009 de 2013, que comprende las áreas de Santander, Arauca y Norte de Santander. **El entorno socio ambiental: Santander:** Está localizado en la zona nororiental del país en la región Andina y es la sexta división político-administrativa en aglomeración de personas y la cuarta economía nacional por su PIB.¹ Su capital Bucaramanga es la octava ciudad en población y la quinta zona metropolitana más poblada del país. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía.⁷ Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. **Arauca:** Está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquia del país. Limita al norte y al este con Venezuela, al sur con los departamentos de Vichada y Casanare, y por el oeste con Boyacá.⁴ Su territorio ocupa una superficie de 23.818 km², un área similar a la de la isla europea de Cerdeña. Arauca, Saravena y Tame son los municipios más poblados y reúnen el 70% del total de habitantes. La capital (Arauca) se ha visto ampliamente urbanizada debido a la migración motivada tanto por actividad petrolera como por la violencia política de otras regiones. **Norte de Santander.** Está ubicado en la zona nororiental del país sobre la frontera con Venezuela.⁴ Hace parte de la región Andina. Tiene 40 municipios agrupados en 6 subregiones, 2 Provincias y un Área Metropolitana. Su capital es la ciudad de Cúcuta. Tiene una superficie de 21.648 km² (que en términos de extensión es similar a la de El Salvador o Eslovenia)⁵ y una densidad de 66.8 hab/km. Limita al norte y al este con Venezuela, al sur con los departamentos de Boyacá y Santander, y al oeste con Santander y Cesar. Limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. **La normativa aplicable al proceso de contratación:** Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

La normativa aplicable al proceso de contratación: Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015

Realizando el análisis se determinan como alguno de los riesgos del proceso los siguientes:

- 1) No se presenten oferentes
- 2) Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona
- 3) Estado de gravedad
- 4) Terminación anticipada del contrato

ANEXO No. 5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano DISAN hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de MÉDICO GENERAL, para cubrir la necesidad planteada en la Seccional de Sanidad Santander.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos de la Seccional de Sanidad Santander Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 15 días del mes de enero de 2018.

Mayor **BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON**
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

Elaborado: S. Rafael Gálvez
Administrador SIATH - DISAN
Revisado por: MY. BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
15-01-2018

Calle 44 No. 50 - 51 CAN, Bogotá
Teléfonos 220 7400 - Ext 7509 Fax 7626
disan.cutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS - OF - 0001
VER: 2

Página 1 de 57



Aprobación: 07/04/2014

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Específico	Externa	Precontractual	Operacional	No se presenten oferentes	Iniciar un nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	2	1	3	Policía Nacional	Evitar el Riesgo
Específico	Externa	Precontractual	Operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona	Iniciar nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	3	1	4	Policía Nacional	Evitar el Riesgo
Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Estado de gravedad	Suspensión del contrato. Reorganización de las agendas	4	1	5	Contratista	Mitigarlo
Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Contratista	Mitigarlo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Planeación -Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	2	1	3	3	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
Planeación - Información requisitos contractuales-Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	3	1	4	4	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
Suspensión del contrato	4	1	5	5	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso
Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante	3	1	4	4	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más. Incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez días	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones, sin que se supere el 10% del valor total del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Daños a terceros por Responsabilidad civil Profesional	\$100.000.000 para personal asistencial.	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara a las condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en contra por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones) derivados de la actividad profesional
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato (60) días calendarios más. Incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.

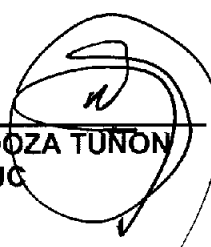
ANEXO No. 6

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Líder del Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad ESPAB SABUC y que consultado la Planta de Personal con el Jefe del Área de Talento Humano SECSA, no existe el personal y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de prestación de Servicios de un Médico General.

Firma,


ST. MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON
Jefe ESPAB SABUC